

CC.OO. promueve un recurso sobre los descuentos de huelga

Después de las huelgas de 22 de marzo y 14 de diciembre del 2000 y 17 de mayo del 2001, el Departament d'Ensenyament practicó en algunas de sus delegaciones descuentos a los huelguistas a razón de siete horas y media por cada jornada de huelga, en lugar de hacerlo por las horas reales de permanencia en el centro educativo del día correspondiente. La Federación de Enseñanza de CC.OO. insta a presentar recurso de alzada individual contra la resolución que comunicaba los citados descuentos.

Si a los tres meses, la Administración no ofrece respuesta alguna, la ley permite defender los derechos de los afectados por vía judicial. Por ello, el sindicato anima a proseguir con las reclamaciones, no sólo por una cuestión económica, sino por entender que esta medida constituye un ataque al derecho de huelga y una sanción de haberes, con claras intenciones disuasorias.